

INFORME DE IDONEIDAD

Guillermo Peláez Álvarez, Consejero de Hacienda y Fondos Europeos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de doña María del Mar García Salgado, como Directora General de Presupuestos y Finanzas.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

Establecer para el conjunto del sector público el diseño de los escenarios presupuestarios plurianuales, en el marco de lo establecido en la normativa de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Asimismo le compete fijar los criterios de racionalización de las políticas de gasto de la administración autonómica en cumplimiento de las directrices de política económica y financiera que se determinen. Le corresponde igualmente la elaboración de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias, y el seguimiento y control de su ejecución, así como la coordinación general de la evaluación y control de los ingresos y de los programas de inversiones públicas y la evaluación y seguimiento de la actividad económica financiera de la totalidad de las entidades integrantes del sector público, de sus objetivos y actuaciones y de sus programas de actuación.

Igualmente es la encargada de la dirección y control de la Tesorería General; de la dirección, desarrollo y ordenación de la política financiera del Principado de Asturias; del análisis y seguimiento de la financiación autonómica, así como de la orientación de la política fiscal y el diseño e interpretación del sistema tributario.

Analizado el Currículum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por la propuesta, resulta que doña María del Mar García Salgado ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Licenciada en Economía. Universidad de Oviedo

Ha desempeñado los siguientes **puestos de trabajo**:

- **1998-1999 Colaboración en departamento de Economía de la Facultad de CCEE de la Universidad de Oviedo estudiando asuntos relacionados con el federalismo fiscal.**
- **1999 Prácticas en entidades financieras.**
- **Desde 2000 a 2010 En la Sociedad Regional de Recaudación, desarrollo de tareas diversas entre las que destaca el análisis y la**

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Secretaría General Técnica

estimación de ingresos tributarios o el estudio y aplicación de la normativa del Principado de Asturias en materia tributaria.

- Desde 2010 a 2012 Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias. Jefa de la zona del Caudal.
- Desde 2012 a 2015. Directora General del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias.
- Desde 2015 a 2023. Directora General de Finanzas y Economía de la Consejería de Hacienda del Principado de Asturias.

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, **SE INFORMA que es IDÓNEA** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, 24 de agosto de 2023
EL CONSEJERO DE HACIENDA
Y FONDOS EUROPEOS

Guillermo Velázquez Álvarez